

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y LA INTERMEDIACIÓN LABORAL

Joan Antoni Alujas Ruiz. Universidad de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Público de Empleo (SPE) es la institución que interviene en el mercado de trabajo ofreciendo un servicio de intermediación laboral universal y gratuito en la mayoría de los países de la OCDE. Pero sus funciones van más allá de la intermediación, implementando las políticas activas (orientación y asesoramiento, formación y fomento del empleo) y gestionando las prestaciones por desempleo.

Nuestro trabajo se centra únicamente en el análisis y evaluación de la labor de intermediación de los SPE en España. Después de repasar la configuración y evolución del SPE en España se analizan los resultados de la intermediación laboral en base a los objetivos e indicadores definidos a continuación. Finalmente, se extraen una serie de conclusiones y se destacan los retos necesarios para mejorar la eficacia del SPE.

La ausencia de información por parte de los SPE en España nos hace optar solo por una evaluación de rendimiento y no por una evaluación de impacto.¹ Con este propósito podemos establecer los siguientes objetivos cuantitativos para valorar la actividad de intermediación laboral del Servicio Público de Empleo:

- 1) conseguir que un mayor número de empresarios utilice el SPE como método para cubrir sus vacantes,
- 2) proporcionar unos candidatos adecuados a las demandas de los empresarios e
- 3) incrementar de forma sostenida las tasas de intermediación laboral.

¹ Según Walwei (1996) la “evaluación de rendimiento” se basa en el análisis de una serie de objetivos cuantitativos. Por otro lado, la “evaluación de impacto” compara los resultados de los participantes en las actividades de intermediación del SPE con un grupo de control a través de métodos experimentales o cuasi-experimentales.

Los indicadores que permiten evaluar la consecución de los objetivos propuestos son también tres (OCDE, 1992 y Walwei, 1996):

a) la tasa de registro o utilización viene representada por el cociente entre los empresarios que recurren al SPE y las colocaciones totales².

b) la tasa de éxito es la relación entre las colocaciones gestionadas por el SPE y los puestos ofrecidos para gestión por parte de los empresarios. Este indicador señala el grado de ajuste entre oferta y demanda de trabajo conseguido por el SPE.

c) la tasa de penetración o cuota de mercado se mide por el cociente entre el número de colocaciones realizadas por las oficinas del SPE y el número total de colocaciones en el mercado laboral.

La eficacia en la labor de intermediación del Servicio Público de Empleo será mayor cuanto más elevados sean los indicadores definidos anteriormente, ya que implicarán una mayor confianza por parte de los empresarios, una mejor adecuación entre la ofertas de trabajo realizadas por las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores y finalmente, una mayor importancia del SPE como método de colocación efectiva. Por tanto, para mejorar el funcionamiento del SPE como intermediario en el mercado laboral se debería establecer un contacto más estrecho y especializado con los empresarios, compartir información con las agencias privadas, mejorar las cualificaciones y la motivación de los candidatos que se proponen (OCDE, 2001).

La labor como intermediario por parte del SPE requiere pues conciliar dos exigencias contradictorias: dar una buena imagen ante los empresarios y ayudar u ofrecer trabajo a quienes tienen más dificultades a la hora de encontrar un empleo. Si la cuota de mercado es el objetivo principal, probablemente sólo se colocará a los parados que hubieran encontrado trabajo a través de otros canales (anuncios, demandas directas a los empresarios, amigos y parientes, agencias privadas de colocación, etc.) y sin necesidad de la intervención del SPE, originando un efecto de pérdida neta que requiere de una evaluación para calibrar su magnitud. En cambio, si se trata de acelerar la colocación de los parados con mayores

² La variable idónea sería el número de vacantes totales, pero como en la mayoría de casos no se dispone del dato, se aproxima mediante el total de colocaciones registradas en el mercado de trabajo (Comisión Europea, 1999).

dificultades (poco motivados y sin atractivo para el empresario) el SPE puede ver mermada su reputación.

El Servicio Público de Empleo no tiene porque renunciar a su papel como intermediario y agente de colocación en el mercado de trabajo, ni tampoco puede desatender a los demandantes de empleo cuyos problemas exigen mucho tiempo y atención. Según Mosley (1997) la solución estribaría en conseguir un mayor número de vacantes notificadas por los empresarios y así poder colocar a los grupos más problemáticos. Por otro lado, Gugerbauer et al. (2001) sostienen que el acceso a las vacantes y a los currículums de los demandantes de empleo a través de internet comportará un cambio en el proceso de ajuste del mercado de trabajo hacia una actividad más independiente por parte de los usuarios. Esto permitiría a la vez aumentar la cuota de mercado del SPE y centrarse en los colectivos más desfavorecidos del mercado de trabajo, es decir compaginar mejor eficiencia y equidad.

2. EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN ESPAÑA

El Servicio Público de Empleo en España tiene a su cargo cuatro funciones principales, estando las dos primeras vinculadas a la labor de intermediación en el mercado laboral (MTAS, 2003):

- Organizar el servicio de empleo nacional público y gratuito.
- Ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo y a las empresas a contratar a los trabajadores adecuados.
- Fomentar la formación de los trabajadores mediante la preparación y ejecución de los Programas de Formación profesional.
- Gestionar y controlar las prestaciones de desempleo y las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo.

El modelo de Servicio Público de Empleo se caracteriza hasta la reforma de 1994 por la obligatoriedad, tanto para empresarios como para trabajadores, de acudir al INEM en caso de precisar un trabajador o un empleo respectivamente (Rodríguez-Piñero, 1994). El carácter exclusivo del servicio público de colocación se reflejaba en la prohibición de la existencia de agencias privadas de colocación de cualquier clase y ámbito funcional. También del prestamismo laboral en todos sus términos, no

permitiendo vías de escape en este último. El carácter privado, con independencia de la finalidad lucrativa o no de sus actividades era lo determinante de la prohibición³.

La primera gran transformación del SPE en España se lleva a cabo en 1994 en el contexto de la reforma laboral aprobada inicialmente por el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre y de forma definitiva por tres leyes durante 1994⁴. En el ámbito de la intermediación la reforma supone la supresión del monopolio de la colocación del INEM. La lucha contra el desempleo requería de unos mecanismos de intervención en el mercado de trabajo mucho más ágiles y efectivos. La reforma apuesta por una línea de apertura progresiva hacia mayores ámbitos de actuación para las iniciativas privadas, tanto en materia de colocación como de prestamismo laboral (Casas y Palomeque, 1994 y Rodríguez-Piñero, 1994).

Se autoriza la existencia de agencias de colocación sin fines lucrativos y se permite la actividad de las empresas de trabajo temporal. Los objetivos son hacer más transparente y operativo el mercado de trabajo y permitir que el SPE concentre su actividad en los colectivos más desfavorecidos del mercado de trabajo.

Con la mencionada reforma, además de perder el carácter exclusivo como único agente autorizado para la intervención en el mercado de trabajo, pierde también su carácter obligatorio. Los empresarios ya no tienen la obligación de contratar a través del INEM. Sin embargo, persiste la obligación de inscribirse en el INEM para los trabajadores que solicitan un empleo.

La transformación de la estructura de gestión e intervención del INEM en el mercado de trabajo, incluye además de la apertura a nuevos intermediarios, la colaboración con otras instituciones para desarrollar sus funciones. En este nuevo marco se pueden distinguir tres actores (Rodríguez-Piñero, 1994 y CES, 1996):

- 1) Las empresas de trabajo temporal se definen como aquéllas cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados. El ámbito de actuación se limita a determinados supuestos de necesidad

³ Rodríguez-Piñero (1994) señala las excepciones a la norma como la contratación directa, el respeto a las facultades decisorias del empresario en cuanto a la contratación o no del trabajador propuesto, la posibilidad de distinguir entre ofertas genéricas y nominativas y finalmente, la existencia de agencias dedicadas a la selección de trabajadores.

⁴ Pérez Infante (1999) detalla el contenido de la reforma laboral de 1994.

temporal de mano de obra, a la vez que se establece un sistema de derechos para los trabajadores temporales. En 1999 se procede a una adaptación de su marco jurídico, de forma que se logre, entre otros objetivos, un mejor servicio de estas empresas y una mayor igualdad de salarios entre los trabajadores de la empresa usuaria y los trabajadores puestos a disposición por la empresa de trabajo temporal.

2) El segundo actor que se deriva de la reforma del SPE son las agencias de colocación sin fines lucrativos, pues subsiste la prohibición para las agencias con finalidad lucrativa. Dichas agencias colaborarán con el INEM en la intermediación en el mercado de trabajo. Su finalidad esencial será la de ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo y a los empresarios a contratar a los trabajadores adecuados para cubrir sus necesidades. La mayoría de agencias tienen un carácter territorial o profesional. El primer ámbito comprende las agencias locales, comarcales, provinciales y autonómicas. En el segundo ámbito se concentran los colegios y asociaciones profesionales. El INEM tiene la obligación de velar por el cumplimiento del principio de garantía de igualdad de acceso al trabajo, exigiendo que los pagos se correspondan de manera estricta con los gastos de gestión.

3) Los Servicios Integrados para el Empleo más que un instrumento de intermediación son un instrumento clave para organizar y articular la política activa de empleo. Para ello, deben asumir la coordinación de la gestión de todas las fases del proceso que conduce a la inserción del demandante de empleo en el mercado laboral. Su objetivo es mejorar las posibilidades de ocupación de los parados, mediante actuaciones personalizadas de acompañamiento en la búsqueda de empleo. En los planes de los SIPE se pretende corresponsabilizar a la sociedad en la búsqueda de soluciones al desempleo, articulando la participación de entidades públicas y privadas próximas al entorno local o social de los desempleados. La mayoría de entidades que han constituido servicios integrados para el empleo son ayuntamientos, consejos comarcales, organizaciones sin ánimo de lucro y los agentes sociales.

La segunda gran transformación del SPE en España es el proceso de descentralización desde el INEM hacia las Comunidades Autónomas, que se inicia con los traspasos de la gestión de la formación ocupacional (FPO) a partir de 1992 y se completa con el traspaso de la ejecución de la totalidad de las

políticas activas de mercado de trabajo (intermediación en el mercado laboral y medidas de fomento del empleo)⁵ a las CC.AA. a partir de 1998. Este proceso viene avalado por la Estrategia Europea de Empleo y se reflejará en los sucesivos Planes nacionales de acción para el empleo presentados por el gobierno.

Dicho proceso supone una redefinición del SPE que establece un modelo único y estatal de carácter gratuito, descentralizado y gestionado por las CC.AA. Por tanto, el Sistema Público de Empleo se compone del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) y de los Servicios Públicos de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias. El primero mantiene la gestión de la protección por desempleo, mientras que las CC.AA. gestionan la intermediación laboral y las políticas activas.

El objetivo es lograr una actuación integrada entre la Administración Central, la Autonómica y la Local, haciendo compatible el elenco de medidas activas aplicado tanto a nivel autonómico como local y evitando en lo posible duplicidades. Todo ello además, asegurando la coordinación y la cooperación entre las distintas administraciones⁶, con el objeto de garantizar la consecución de un sistema de información nacional gestionado por el INEM.

La Ley de Empleo aprobada en diciembre de 2003 consagra la necesidad de establecer mecanismos de coordinación entre todos los servicios públicos de empleo, creando el Sistema Nacional de Empleo con representación de las Comunidades Autónomas y de los interlocutores sociales. Los servicios de empleo autonómicos y el Servicio Público de Empleo Estatal deberán garantizar la coordinación entre las medidas de de intermediación e inserción laboral y el reconocimiento y percepción de las prestaciones por desempleo.

⁵ Tal es el caso de Cataluña y Galicia, aprobándose en 1997 el traspaso de la gestión del INEM que es efectivo desde el 1 de enero de 1998. Entre 1999 y 2001 se amplía el traspaso a Canarias, Navarra, Comunidad Valenciana, Madrid, Asturias, Extremadura, Castilla-León, Baleares, La Rioja y Cantabria. Finalmente, entre 2002 y 2003 se completan los traspasos a Aragón, Castilla-la Mancha, Murcia y Andalucía. El País Vasco es la única comunidad que sigue formando parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

⁶ Un informe del CES de enero de 2000 sobre la movilidad geográfica alerta de la falta de conexión entre el INEM y el SPE de las CC.AA que lo tienen transferido. Este hecho provoca que determinadas ofertas queden sin cubrir. Precisamente, el proyecto del Sistema Integrado de información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) pretende coordinar de forma adecuada a los distintos actores del sistema público de empleo. En este sentido cabe destacar la firma de convenios de colaboración entre el INEM y el SPE de distintas CC.AA. (Asturias, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y Navarra) para coordinar la gestión del empleo y de la formación profesional con la protección por desempleo.

Los fines del Sistema Nacional de Empleo, establecidos en la Ley de Empleo, referentes a la intermediación laboral son por un lado, ofrecer un servicio de empleo público y gratuito a trabajadores y empresarios que facilite la colocación y por otro, proporcionar la información necesaria que permita a los demandantes de empleo encontrar un trabajo y a los empleadores contratar los trabajadores adecuados a sus necesidades, asegurando el principio de igualdad en el acceso de trabajadores y empresarios.

La Ley de Empleo de 2003 define a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales como el órgano general de colaboración, coordinación y cooperación entre la Administración del Estado y la de las comunidades autónomas en materia de política de empleo. La coordinación del Sistema Nacional de Empleo se lleva a cabo a través de tres instrumentos: el Plan nacional de acción para el empleo (actualmente el Programa Nacional de Reformas), el Programa anual de trabajo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

En esta línea, dentro del Programa de modernización de los SPE incluido en el Programa Nacional de Reformas de España 2005 destaca la puesta en marcha del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)⁷. Dicho sistema debe permitir a los Servicios Públicos de Empleo estatal y autonómicos compartir una información básica y coordinada sobre políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo. Los objetivos respecto a los trabajadores y a los empleadores son: promover la libre circulación y la movilidad laboral de los demandantes de empleo, favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo e incrementar la capacidad de cobertura de puestos de trabajo. Por otra parte, los objetivos respecto al Sistema Nacional de Empleo son: compartir la información y mejorar la capacidad de intermediación laboral, coordinar la gestión de los SPE, respetar diversidad territorial y la autonomía de gestión y asegurar la elaboración de estadísticas nacionales sobre el funcionamiento del mercado de trabajo.

Por tanto, la implantación del SISPE pretende mejorar el servicio al ciudadano, facilitar la modernización de los SPE, disponer de información integrada y homogénea, mejorar la gestión de los programas comprometidos en el Programa Nacional de Reformas y garantizar la justificación puntual de

⁷ El programa de modernización de los SPE incluye la mejora de los recursos materiales y tecnológicos, un plan estratégico de recursos humanos y una mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo. Dicho programa se enmarca dentro de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008) de la Estrategia de Lisboa, en concreto la directriz nº 20 que versa sobre la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

acciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo. Los avances en la implantación de dicho sistema se concretan en la introducción del registro informático en la totalidad de la contratación en España, la posibilidad de acceder a través de internet a las ofertas y demandas de empleo y a las oportunidades de formación en todo el territorio nacional, así como la creación de un portal de empleo que permita el contacto directo entre trabajadores y empresarios (permitiendo a los trabajadores introducir sus currículums, acceder a ofertas y contactar con los empleadores, y que estos incluyan sus ofertas, seleccionen candidatos y contacten con ellos). En consecuencia, el objetivo estratégico del proceso de modernización pasa por elevar de forma sostenida la tasa de intermediación en el mercado laboral de los Servicios Públicos de Empleo.

3. RESULTADOS DE LA INTERMEDIACIÓN LABORAL EN ESPAÑA

La evaluación de la eficacia de la labor de intermediario del SPE se realiza en base al análisis de los indicadores definidos en la introducción, como son, la tasa de registro, la tasa de éxito y la cuota de mercado, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico. Previamente resulta interesante conocer la evolución del número de puestos ofrecidos para gestión por parte de los empresarios y de las colocaciones gestionadas por los SPE⁸. La evolución tanto de los puestos ofrecidos para gestión como de las colocaciones gestionadas muestra un claro aumento entre 1996 y 2005 (cuadro 1).

A nivel nacional, la cuota de mercado se analiza de forma desagregada por género, grupos de edad y nivel educativo con el objeto de saber cual es la incidencia que sobre diversos colectivos tiene la política de colocación del SPE. Por otro lado, se compara la distribución en las colocaciones gestionadas también por género, edad y nivel educativo con su distribución en las colocaciones comunicadas para ver si existe algún efecto diferencial a favor de los colectivos con más dificultades a la hora de encontrar un empleo. Finalmente, se analiza la evolución del peso de las mujeres en las colocaciones gestionadas comparándolo con su proporción en las colocaciones comunicadas.

⁸ Las colocaciones gestionadas son aquellos puestos de trabajo que han sido cubiertos durante el período de referencia y cuya intermediación ha sido llevada a cabo por los servicios públicos de empleo. En cambio, las colocaciones comunicadas son aquellas en que la gestión ha corrido a cargo de los empleadores y éstos comunican a los servicios públicos de empleo la existencia de dicha colocación.

En primer lugar, se realiza un breve repaso del alcance de las actividades de intermediación laboral del SPE para el conjunto de España en el período 1986-2005.

Las magnitudes de la tasa de registro y de la cuota de mercado señalan la escasa incidencia en el ámbito de la colocación que ha tenido y sigue teniendo el Servicio Público de Empleo de nuestro país. Por tanto, no se genera confianza en los empresarios y se mantiene muy baja la tasa de intermediación laboral (una media del 16% y del 17,7% en la cuota de mercado y en la tasa de registro respectivamente entre 1996 y 2005). El balance es aún más negativo si tenemos en cuenta que la gran mayoría de los parados utiliza los SPE como método principal de búsqueda de empleo (una media del 79% en el mismo período según la EPA).

La tasa de éxito medida como la proporción entre colocaciones gestionadas y los puestos de trabajo ofrecidos para gestión registra en los últimos años un descenso (cuadro 1). Este hecho puede responder a dos factores: por un lado, a una falta de adecuación entre la oferta y al demanda de trabajo (perfiles y requisitos formativos distintos) lo que se traduce en un aumento en el número de puestos de trabajo pendientes de cubrir. Por otro, al proceso de transferencia de competencias del INEM hacia las Comunidades Autónomas que puede implicar (aunque sea de forma transitoria) una falta de conexión entre INEM y los SPE autonómicos.

En segundo lugar, el análisis desagregado a nivel nacional nos muestra que:

Primero, la cuota de mercado por segmentos de edad es superior a la media en los menores de 25 años y en los mayores de 45 años, aunque con una diferencia relativamente pequeña (cuadro 2). Por otro lado, la proporción de parados mayores de 45 años en las colocaciones gestionadas⁹ apenas alcanza el 13% en el período 1996-2005 (cuadro 3).

Segundo, la cuota de mercado en los que poseen estudios universitarios es superior a la media, a diferencia de los que tienen estudios primarios. La cuota de mercado de éstos es la que ha experimentado un mayor retroceso entre 1996 y 2005 (cuadro 2.). En dicho período la política de

⁹ Además, el peso de los mayores de 45 años en las colocaciones gestionadas es similar a su peso en las colocaciones comunicadas, por lo que no se registra un efecto diferencial significativo en favor de este colectivo (cuadro 3). No obstante, los que presentan un efecto diferencial negativo son los del grupo 25-44 años (mayor presencia en las colocaciones comunicadas que en las gestionadas), quizá porque su situación en el mercado de trabajo es más favorable y no necesitan tanto la intervención del SPE. Finalmente, en el caso de los menores de 25 años el efecto diferencial positivo se reduce de forma considerable entre 1996 y 2005.

colocación ha beneficiado más en términos relativos a los que poseen estudios universitarios que a los que tienen estudios primarios¹⁰. Esto significa que la presencia de los primeros en las colocaciones gestionadas es superior a su presencia en las colocaciones comunicadas, aunque en términos absolutos representan un pequeño porcentaje en ambos tipos de colocaciones (cuadro 3).

Por tanto, a tenor de los datos analizados se puede concluir que la labor de intermediación del SPE no acaba de beneficiar a todos los colectivos que más lo necesitan, básicamente a los mayores de 45 años y a los que poseen estudios primarios. La política de colocación debería orientarse más hacia dichos colectivos con el objeto de ofrecerles mayores posibilidades de inserción laboral.

Tercero, en cuanto a la desagregación por género cabe destacar el crecimiento continuo de las mujeres en las colocaciones gestionadas en el período 1996-2005. En la proporción de colocaciones gestionadas respecto a las colocaciones totales (cuota de mercado) las mujeres superan claramente a los hombres (cuadro 2.). La cuota de mercado de las mujeres es superior a la de los hombres en todos los grupos de edad y niveles educativos, especialmente en los segmentos de edad entre 25 y 44 años, los mayores de 45 años y en mujeres con estudios primarios (cuadro 2). Las diferencias aumentan en todos estos casos entre 1996 y 2005.

Cuarto, la distribución de las mujeres en las colocaciones gestionadas en relación a la distribución de los hombres muestra un peso claramente superior de las primeras en el segmento de edad entre 25 y 44 años y un peso inferior en las mayores de 45 años. Por nivel de estudios, la proporción de las mujeres en las colocaciones gestionadas en relación a los hombres es superior en el nivel de estudios secundarios y especialmente en el nivel universitario. Por contra, la proporción es claramente inferior en el nivel de estudios primarios (cuadro 3). Las diferencias en relación a los hombres en la distribución entre colocaciones gestionadas y comunicadas no marcan una tendencia definida.

Quinto, la proporción de mujeres objeto de una colocación gestionada respecto al total de colocaciones gestionadas ha experimentado un notable incremento pasando del 39,7% en 1996 al 51% en 2005. Dicho aumento se produce en todos los segmentos de edad y niveles educativos, especialmente en las mayores de 45 años y en las que poseen estudios primarios. No obstante, la mayor

¹⁰ Por contra, se aprecia un efecto diferencial negativo en los parados con un nivel de estudios primarios, lo que implica una menor presencia en las colocaciones gestionadas que en las comunicadas (cuadro 3).

proporción la registran las universitarias que concentran más de 2/3 de las colocaciones gestionadas para dicho nivel educativo en el período 1996-2005 (cuadro 4).

Finalmente, la proporción de mujeres en el total de colocaciones gestionadas es superior a su proporción en las colocaciones comunicadas totales mostrando así un efecto diferencial positivo y significativo, especialmente en los segmentos de edad entre 25 y 44 años y en las mayores de 45 años y también en las que poseen estudios primarios. Dicho diferencial marca una tendencia creciente en el período analizado (cuadro 4). Por tanto, la labor de intermediación laboral del SPE favorece más a las mujeres que a los hombres.

CUADRO 1. PRINCIPALES INDICADORES DE LA LABOR DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL SPE

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Puestos ofrecidos para gestión (miles)	1546	1555	1854	2790	2648	2691	2632	2501	2502	2088
Colocaciones gestionadas (miles)	1498	1509	1737	2548	2332	2329	2256	2125	2258	1971
Tasa de registro	18	15,8	16	21,7	19,4	19,8	19,1	17,5	15,6	14
Cuota de mercado	17,4	15,3	15,2	19,8	17,1	17,1	16,4	15	14	13,3
Tasa de éxito	96	97	93	91	88	86	85	85	90,2	94,4

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

CUADRO 2. CUOTA DE MERCADO DEL SPE

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	17,4	15,3	15,2	19,8	17,1	17,1	16,4	15	14	13,3
Hombres	16,8	14,5	14,2	18,1	15,5	15,1	14,6	12,5	12,4	11,3
Mujeres	18,3	16,7	16,8	22,1	19,2	19,7	18,7	17,0	16,1	15,7
Edad										
< 25 años	19,4	17,8	15,6	19,3	17,4	17,6	17	15,2	13,8	13,2
25-44 años	16,1	14,1	14,8	19,8	16,7	16,7	16	14,5	13,9	13
> 45 años	17,8	14,5	16,2	21,4	18	17,4	16,8	15,3	15,1	14,2
Hombres										
< 25 años	19	16,9	14,7	18,2	16,2	16,2	15,7	14,2	13	12,1
25-44 años	15,3	13	13,5	17,8	14,8	14,3	14	12,5	12	10,8
> 45 años	17,5	14,4	15,6	20,1	16,4	15,3	14,6	13,1	12,8	11,7
Mujeres										
< 25 años	20,1	19,1	16,8	20,9	18,9	19,5	18,4	16,5	14,7	14,7
25-44 años	17,3	15,7	16,7	22,6	19,1	19,7	18,6	17	16,3	15,8
> 45 años	17,6	14,3	17,2	23,8	20,5	20,6	20	18,4	18,2	17,7
Nivel educativo										
Sin estudios	58,5	41,3	67	54	25	22,7	23,2	23,4	19,1	18,5
Estudios Primarios	16,7	14,1	14,1	18,5	16,1	15,6	15,5	14,1	13,3	12,4
Estudios Secundarios	19,2	18	17,1	21,9	19,1	19,9	18,6	17,2	16,2	15,2
Universitarios	19,4	20,5	21	24,8	20,5	21,3	19,6	17,5	16,4	15,9
Hombres										
Sin estudios	56,4	39,4	63	52	22,2	21,4	21,4	22,3	16,8	15,2
Estudios Primarios	16,4	15	13,6	17,3	14,8	14,2	13,8	12,4	11,7	10,6
Estudios Secundarios	18,5	16,8	15,8	20,3	17,7	18,3	17,4	16,1	15,2	13,9
Universitarios	17,9	18,7	19,1	23,1	19,2	19,7	18,7	16,6	15,5	14,5
Mujeres										
Sin estudios	61,2	44,3	70	56	25	24,1	25	26,3	23,2	22,8
Estudios Primarios	17,3	15	15,1	20,6	18,3	18,7	18,1	16,4	15,5	15
Estudios Secundarios	20	19,4	18,5	23,5	20,4	21	19,6	18	16,9	16,5
Universitarios	20,1	21,6	22	25,8	21,2	22,1	20	18,6	16,8	16,6

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y NIVEL EDUCATIVO DE LAS COLOCACIONES GESTIONADAS Y DE LAS COLOCACIONES COMUNICADAS

	1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Gest	Comu																		
Edad																				
< 25 años	37	32,2	39	32,7	35,4	34,5	34,5	35,6	35,6	34,9	34,6	33,3	32,6	31,5	30,7	29,9	28,7	29,3	26,3	26,4
25-44 años	50,4	55,3	49,3	55	52	53,6	52,8	52,9	52	53,5	52,8	54,4	54,2	55,7	54,8	56,4	56,1	56,9	57,6	58,8
> 45 años	12,6	12,5	11,7	12,3	12,6	11,7	12,7	11,5	12,3	11,5	12,5	12,2	13	12,7	14,3	13,7	15,2	13,8	16,1	14,8
Hombres																				
< 25 años	35,8	31	38,4	32	35,5	34	35	35,2	36,4	34,5	36	33	33,8	31,1	32,4	29,6	30,5	28,9	28	25,9
25-44 años	49,5	55,4	48,4	54,6	50	53	50,8	52,4	50	52,9	50,7	53,8	52,5	55,2	53,1	56	54,4	56,7	58	58,7
> 45 años	14,5	13,6	13,2	13,2	14,2	13	14	12,4	13,3	12,4	13,2	13	13,4	13,6	14,3	14,3	15,1	14,4	16	15,4
Mujeres																				
< 25 años	38,5	34,5	40	34,2	35,5	35,4	33,7	36,2	34,7	35,4	33,2	33,7	31,3	31,2	29	30,2	27	29,9	24,8	27
25-44 años	51,3	55,4	51	55,4	54,2	54,4	55,2	53,7	54,1	54,3	55	55,2	56	56,3	56,6	56,9	57,8	57	59,1	59
> 45 años	9,7	10,1	9	10,4	10,3	10,1	11,1	9,1	11	10,2	11,7	11	12,6	11,6	14,2	12,9	15,2	13,1	16,1	14
Nivel educativo																				
Sin estudios					0,51		1,2	0,26	0,6	0,37	0,5	0,37	0,57	0,37	0,73	0,4	0,9	0,6	1,1	0,5
Estudios Primarios	71,3	74,7	67,8	74,7	67,8	74,3	67,8	73,7	68,3	73,2	68,2	74,2	69,6	74,6	77,1	81,6	76,6	81,7	75,5	81,2
Estudios Secundarios	21,1	18,7	22,8	18,8	21,8	19	21,7	19,1	21,9	19,1	22	18,2	20,8	18	15	12	19,8	16,7	14,5	11,1
Universitarios	7,4	6,4	9,2	6,4	9,6	6,5	9,1	6,3	9	7,2	9,2	7,5	8,8	7,1	8,4	7	8,5	7,1	8,9	7,2
Hombres																				
Sin estudios					0,44		1	0,21	0,49	0,31	0,5	0,32	0,52	0,35	0,74	0,38	1	0,74	1,2	0,5
Estudios Primarios	77,6	79,9	75	79,7	75,5	79,6	74,8	79,4	74,9	79,2	75	80,4	75,5	80,7	79,8	84,6	76,8	82,4	77,9	84
Estudios Secundarios	18	16,1	19,4	16,2	18,3	16,2	18,5	16,2	18,9	16,1	19	15,2	18,2	14,8	11	8	15,3	12	15,1	11,2
Universitarios	4,2	3,9	5,3	3,9	5,7	4	5,5	4,1	5,5	4,3	5,6	4,1	5,5	4,1	5,4	4	5,5	4,2	5,8	4,3
Mujeres																				
Sin estudios					0,6		1,4	0,32	0,63	0,45	0,6	0,45	0,54	0,41	0,73	0,41	0,77	0,5	0,9	0,4
Estudios Primarios	62	66,1	57,9	66,4	58,2	65,9	59,5	65,1	61,1	64,7	61,6	70,1	63,6	66,2	74,4	74,7	71,2	75,4	73,4	77,6
Estudios Secundarios	25,6	23	27,4	22,9	26,3	23,3	25,5	23,5	25,2	23,4	25	22,6	23,5	22,2	18	16,9	24,1	22,8	6,5	6,2
Universitarios	12	10,7	14,4	10,6	14,8	10,6	13,4	11	12,8	11,3	12,9	11,1	12,1	11,1	11,6	11,1	11,4	10,9	13,9	10,9

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

CUADRO 4. PROPORCIÓN DE MUJERES EN LAS COLOCACIONES GESTIONADAS Y EN LAS COLOCACIONES COMUNICADAS

	1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	<i>Gest</i>	<i>Comu</i>																		
Edad																				
< 25 años	41,6	40	43	39,4	43,6	39,8	44,8	40,6	46,3	41,8	47,7	42,1	47,5	42,1	47,5	43,2	48	44,3	49,4	43,9
25-44 años	40,5	37,3	43,7	38,3	45,4	39,6	48	40,5	49,4	41,8	51,6	42,3	51,1	42,7	52	43,1	52,6	43,6	53,8	43,1
> 45 años	30,5	30,6	32,5	32,4	35,6	33	40	34,6	42,8	36,5	46,5	37,6	47,8	38,4	50,1	40,2	51,1	41	52,6	40,7
Nivel educativo																				
Sin estudios	45	40	40,7	36	51	41,7	53,5	49,3	52,7	50	53,1	49,4	52,1	46,5	50	44,4	43,3	33,8	46,2	39,2
Estudios Primarios	34,5	33	36	33,7	41,5	34,4	40,2	35,3	42,5	36,4	44,8	36,9	45,2	37,4	48,6	40,7	49,5	41,5	50,9	41
Estudios Secundarios	48,2	46	50,1	46,3	52,5	47,5	53,7	49	54,6	50,5	56,4	51,6	55,8	52,3	64	61	62,2	59,3	58,2	53,5
Universitarios	64,8	61,9	65,4	62,2	66,2	62,7	67,3	63,3	67,6	64,9	69,3	65,9	68,3	66,3	68,8	67	68,4	66,4	69,3	65,8
Total	39,7	37,3	42,1	38	43,5	38,8	45,8	40	47,5	41,2	49,6	41,7	49,5	42,2	50,4	42,7	51	43,4	52,4	42,9

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

En tercer lugar, la evaluación de la labor de intermediación laboral a nivel autonómico requiere seguir la evolución las mismas variables que para el conjunto de España. Los datos recogidos en los cuadros 1 a 7 nos muestran el alcance y la eficacia de las actividades de intermediación y colocación en las distintas Comunidades Autónomas en el período 1996-2005.

El análisis detallado por Comunidades Autónomas nos permite señalar las diferencias y establecer donde funcionan mejor o peor las labores de colocación e intermediación laboral de los servicios públicos de empleo. Las colocaciones totales aumentan en todas las CC.AA. en el período 1996-2005 (acorde con la expansión económica registrada en dicha etapa) especialmente en Madrid, Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana y Andalucía que superan la media española (cuadro 5). Por último, el crecimiento de las colocaciones totales a partir de 2003 es muy significativo en Madrid y Cataluña.

En las colocaciones gestionadas la evolución es distinta. En conjunto, dichas colocaciones crecen en menor medida que las colocaciones totales en el período 1996-2005 (31,5% frente al 94,3%). Sólo en Cataluña el aumento es constante en el tiempo y de una gran magnitud, superando el 120% en el período analizado, aunque en 2005 ha registrado una notable caída. En el resto de Comunidades, las colocaciones aumentan entre 1996 y 1999 y decrecen a partir del año 2000, a excepción de Extremadura donde repuntan en los dos últimos años. La peor evolución se registra en las Comunidades de Galicia, Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Navarra y País Vasco donde el número de colocaciones gestionadas en 2005 es inferior al de 1996 (cuadro 6). Idéntico comportamiento podemos observar en la evolución de los puestos de trabajo ofrecidos para gestión, aunque en Cataluña se produce un descenso desde 2002 (cuadro 7). Este hecho denotaría una pérdida de confianza de los empresarios en la labor de intermediación de los servicios públicos de empleo¹¹.

¹¹ Según el Observatorio Español de Internet un 40% de las ofertas de trabajo se canalizan ya a través de los portales de empleo on line y un 60% de los que buscan empleo utilizan internet como método único o complementario de búsqueda. El ahorro en los costes de selección se estima en un mínimo del 30%. Los Servicios Públicos de Empleo deben realizar un gran esfuerzo para incrementar su presencia en internet si no quieren quedar aún más rezagados en su labor de intermediación laboral.

CUADRO 5. COLOCACIONES TOTALES (MILES)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCIA	2066	2319	2649	2925	3028	3186	3273	3543	3915	3916
ARAGON	221,3	262	304,6	347	385,4	358	353,7	379,5	391,7	428,4
ASTURIAS	165,6	192,3	222,7	251,1	262,8	270,6	281,7	280,6	281,2	291,2
BALEARES	234,1	254,4	305,9	356	382,1	371,2	342,1	329,1	373,2	399,8
CANARIAS	381,3	438,5	485,6	567	603,8	613	631,5	651,1	660,3	721,7
CANTABRIA	88,9	103,5	122	140,2	144,8	140,9	141,8	148,6	161,9	178,7
CASTILLA-LA MANCHA	282	310,2	348,4	388,8	394,6	394,7	408,5	444,5	484,3	552,7
CASTILLA Y LEON	376,3	426,6	492,7	541,6	555	565,3	573,4	618,9	653,6	699
CATALUÑA	1362	1592	1885	2108	2200	2087	2078	2080	2510	2552
COM. VALENCIANA	816,7	909,3	1076	1240	1331	1350	1390	1472	1554	1702
EXTREMADURA	315,5	327,3	366,4	395,9	401,4	379,9	396	439,3	450,2	465,7
GALICIA	419	487,5	562,5	641,1	685,7	688,3	691	723,8	742,3	769,6
MADRID	1029	1189	1406	1595	1838	1774	1745	1608	2196	2218
MURCIA	240,1	292,3	341	423,1	427,5	438,7	445,2	553,6	554	642,9
NAVARRA	115,3	126	142,7	169,3	180,3	179,9	183,1	193,8	201,2	227,1
PAÍS VASCO	408,3	495,1	560,9	637,3	688	684,8	686,5	722,6	768,2	786,4
LA RIOJA	49,9	61,2	70,9	83,7	91	89,4	87,5	97,7	105,4	111,5
TOTAL ESPAÑA	8589	9806	11363	12833	13625	13597	13737	14314	16031	16693

Fuente: INEM. Estadística de Empleo.

CUADRO 6. COLOCACIONES GESTIONADAS POR EL SPE (MILES)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCIA	342,9	301,9	405,7	647,1	483,5	423,2	422,6	401,9	468,4	400,5
ARAGON	48,9	57	84,6	102,2	80,5	71,6	71,8	73	62,8	49,2
ASTURIAS	25,8	36,2	33,2	50,8	42,6	44,7	39,6	34,9	41,2	39
BALEARES	23,3	18,4	20,7	29,1	18,5	17,2	16,1	14	20,4	15,6
CANARIAS	57,9	63,9	68,1	80,2	51,7	56,5	55,8	49	44,5	45
CANTABRIA	19,7	19,9	28,7	32,3	27,9	27,4	25	25,7	23,8	17,4
CASTILLA-LA MANCHA	64,2	72,1	77,8	95,8	80,2	79,6	73,8	80,3	74,3	68,4
CASTILLA Y LEON	74,7	85,1	114,4	143,2	109,7	105,6	99,5	99,4	93,5	75
CATALUÑA	242,6	211,9	321,5	391,2	471,1	519,7	533,8	528,2	623	529
COM. VALENCIANA	137,9	153,6	187,1	242,9	233,8	257,2	222,9	180,3	134,8	85
EXTREMADURA	81,8	65,3	80	126,7	116,4	87,5	95,4	118,3	131	155,1
GALICIA	72	76,6	43,6	42,4	31,8	35,7	38,7	37,1	33,7	22,2
MADRID	158,6	187,4	230,7	312,1	344,3	355,1	330,3	259,1	307,5	289,2
MURCIA	42,7	46,9	48,5	74,3	67,2	76,2	70,1	77,8	66,7	76,8
NAVARRA	24,3	20,7	30,5	33,2	33,7	45,8	37,3	31,3	29,5	21,3
PAÍS VASCO	69,9	77,5	92,1	125,4	118,8	107	104,7	95,4	81,5	62,1
LA RIOJA	8,3	12	10,8	15,3	16,5	14,7	13,1	13,5	15,5	14,1
TOTAL ESPAÑA	1498	1509	1881	2548	2332	2329	2256	2125	2258	1971

Fuente: INEM. Estadística de Empleo.

CUADRO 7. PUESTOS DE TRABAJOS OFRECIDOS PARA GESTIÓN AL SPE (MILES)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCIA	356	311,4	418,2	666,7	498,2	438,8	446,3	440,7	510	420
ARAGON	49,5	57,9	85,9	103,7	82,3	73,9	74,1	77,3	68	53,1
ASTURIAS	26,3	36,9	34,1	51,7	43,9	46,4	41,1	37,5	43,6	44,4
BALEARES	23,8	18,9	21,6	30,1	19,8	19	18	15,1	21,2	17,1
CANARIAS	61,3	66,1	71,8	84,6	55,8	71,7	62,6	52	51,5	47,4
CANTABRIA	19,9	20	29	32,6	28,3	27,8	25,4	25,9	24,3	18
CASTILLA-LA MANCHA	65,7	73,8	80,5	98	83	84,2	77	85,5	78,3	78,3
CASTILLA Y LEON	76,4	87	116,6	146	112,8	111,1	102,3	105,6	101,6	84
CATALUÑA	249,1	219,5	240,7	570,1	708,4	789,7	816,6	785,8	727,2	554,1
COM. VALENCIANA	140,7	157,5	192,4	250,3	251,9	268,7	233,8	197	149,9	91,8
EXTREMADURA	87,5	71,6	85,8	131,4	124,2	93,1	99,3	124,5	139,3	162
GALICIA	73,8	78,1	46,6	45,6	34,4	37,7	42,2	40,4	52,6	23,4
MADRID	164,4	194,2	241,4	324,2	359,7	373,7	356,9	284,8	324,4	302,2
MURCIA	43,7	48,1	50,6	76	68,8	79,5	72,6	80	75	78,9
NAVARRA	24,7	21,2	31,3	33,9	34,9	46,6	38	32,1	30,6	24,3
PAÍS VASCO	70,7	78,4	94,3	126,6	121	109	106,7	97	83	64,8
LA RIOJA	9,5	12,2	10,9	15,5	17	15,2	13,5	14,2	16,2	14,4
TOTAL ESPAÑA	1546	1556	1854	2791	2648	2691	2632	2501	2502	2088

Fuente: INEM. Estadística de Empleo.

El principal indicador que nos permite analizar la eficacia de la intermediación laboral es la cuota de mercado de los servicios públicos de empleo (% colocaciones gestionadas/colocaciones totales). Las diferencias entre Comunidades Autónomas son aquí mucho más evidentes. Extremadura y Cataluña se sitúan muy por encima de la media española (13,3% en 2005), alcanzando una cuota de mercado superior al 25% en los últimos años. Por el contrario, Baleares, Canarias y Galicia registran cuotas inferiores a la mitad de la media nacional desde el año 2000, incorporándose a este grupo la Comunidad Valenciana en 2005 (cuadro 8). Los niveles máximos en la cuota de mercado se alcanzan en 1999, disminuyendo a partir de entonces la eficacia del SPE en todas las Comunidades excepto en Cataluña. Aunque cabe mencionar la recuperación en el caso de Extremadura que alcanza de nuevo en 2005 los niveles máximos. Por otro lado, la cuota de mercado registrada en 2005 es la más baja de todo el período analizado en todas las CC.AA. a excepción de Cataluña y Extremadura (cuadro 8).

Si analizamos el porcentaje de colocaciones gestionadas respecto al número de puestos de trabajo ofrecidos para gestión, la tasa de éxito en la intermediación laboral también disminuye entre 1996 y 2005 en

todas las CC.AA., con la excepción de Canarias y Murcia donde se mantiene y en Extremadura y La Rioja donde aumenta (cuadro 9). Las mayores caídas se registran en Asturias, Baleares, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Navarra. No obstante, a partir de 2004 se produce un notable aumento en Cataluña, que registraba desde 1998 una tasa anormalmente baja, lo que influye decisivamente en la recuperación de la media española (cuadro 9). Por tanto, la eficacia de los servicios públicos de empleo a la hora de cubrir las vacantes ofrecidas por los empresarios se ha visto mermada en el período analizado.

El análisis de la proporción de los puestos de trabajo ofrecidos para gestión respecto a las colocaciones totales permite hacernos una idea del grado de utilización del SPE por parte de los empresarios con el objeto de cubrir una vacante. Dicha proporción también ha disminuido entre 1996 y 2005 en todas las Comunidades excepto en Cataluña y Extremadura donde alcanza en 2005 más del doble de la media española (14%). La peor evolución se registra en Baleares, Canarias, Cantabria, Navarra y País Vasco con una caída de alrededor del 50% y sobre todo en la Comunidad Valenciana y Galicia donde la disminución es superior al 80% (cuadro 10). Los niveles máximos se alcanzan también en 1999, disminuyendo a partir de entonces la proporción entre los puestos ofrecidos para gestión y las colocaciones totales en todas las CC.AA., excepto en Cataluña. La proporción en 2005 es la más baja de todo el período analizado en todas las Comunidades, a excepción nuevamente de Cataluña y Extremadura, que alcanza de nuevo niveles máximos (cuadro 10).

CUADRO 8. PORCENTAJE COLOCACIONES GESTIONADAS/COLOCACIONES TOTALES
(CUOTA DE MERCADO)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCIA	16,6	13	15,3	22,1	16	13,3	12,9	11,3	12	10,2
ARAGON	22	21,7	27,7	29,4	20,8	20	20,3	19,2	16	11,5
ASTURIAS	15,5	18,8	14,9	20,2	16,2	16,5	14	12,4	14,6	13,4
BALEARES	9,9	7,2	6,7	8,1	4,8	4,6	4,7	4,2	5,4	4
CANARIAS	15,2	14,5	14	14,1	8,5	9,2	8,8	7,5	6,7	6,2
CANTABRIA	22,1	19,2	23,5	23	19,2	19,4	17,6	17,3	14,7	10
CASTILLA-LA MANCHA	22,7	23,2	22,3	24,6	20,3	20,1	18	18	15,3	12,4
CASTILLA Y LEON	19,8	19,9	23,2	26,4	19,7	18,6	17,3	16	14,3	10,8
CATALUÑA	17,8	13,3	17	18,5	21,4	24,9	25,6	25,4	24,8	21
COM. VALENCIANA	16,8	16,9	17,3	19,5	17,5	19	16	12,2	8,7	5
EXTREMADURA	25,9	19,9	21,8	32	29	23	24	26,9	29	33,3
GALICIA	17,1	15,7	7,7	6,6	4,6	5,2	5,6	5,1	4,5	3
MADRID	15,4	15,7	16,4	19,5	18,7	20	18,9	16,1	14	13
MURCIA	17,7	16	14,2	17,5	15,7	17,3	15,7	14	12	12
NAVARRA	21	16,4	21,3	19,6	18,7	20	18,9	16,1	14,6	9,4
PAÍS VASCO	17,1	15,6	16,4	19,6	17,2	15,6	15,2	13,2	10,6	8
LA RIOJA	16,6	19,6	15,2	18,2	18,1	16,4	14,9	13,8	14,7	12,6
TOTAL ESPAÑA	17,4	15,3	16,5	19,8	17,1	17,1	16,4	15	14	13,3

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

CUADRO 9. PORCENTAJE COLOCACIONES GESTIONADAS/PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS PARA GESTIÓN
(TASA DE ÉXITO)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCIA	96,3	96,9	97	97	97	96,4	94,7	91,2	91,8	95,3
ARAGON	98,7	98,4	98,5	98,5	97,8	96,8	96,9	94,4	92,3	92,6
ASTURIAS	98	92,8	97,3	98,2	97	96,3	96,3	93	95,3	87,4
BALEARES	97,9	97,3	95,8	96,6	93,4	90	89,4	93,7	96,2	91,2
CANARIAS	94,4	96,6	94,8	94,8	92,6	78	89,1	94,2	86,4	94,9
CANTABRIA	98,9	99,5	98,9	99	98,5	98,5	98,4	99,2	98	96,7
CASTILLA-LA MANCHA	97,7	97,7	94,8	97,7	96,6	94,5	95,8	93,9	94,9	87,3
CASTILLA Y LEON	97,7	97,8	98,1	98	97,2	94,5	97,2	94,1	92	89,3
CATALUÑA	97,4	96,5	73,8	68,6	66,5	65,8	65,3	67,2	85,6	95,4
COM. VALENCIANA	98	97,5	97,2	97	92,8	95,7	95,3	91,5	90,2	92,5
EXTREMADURA	93,5	91,2	93,2	96,4	93,7	93,9	96	95	94	95,7
GALICIA	97,5	98	93,5	93	92,4	94,6	91,7	91,8	64	94,8
MADRID	96,4	96,5	95,5	96,2	95,7	95	92,5	91	94,8	93,2
MURCIA	97,7	97,5	95,8	97,7	97,6	95,8	96,5	97,2	88,9	97,3
NAVARRA	98,4	97,6	97,4	97,9	96,5	98,2	98,1	97,5	96,4	87,6
PAÍS VASCO	98,8	98,8	97,6	99	98,1	98,1	98,1	98,3	98,2	95,8
LA RIOJA	87,3	98,3	99	98,7	97	96,7	97	95	95,7	97,9
TOTAL ESPAÑA	96,9	97	93	91	88	86	85	85	90,2	94,4

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

CUADRO 10. PORCENTAJE PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS PARA GESTIÓN/COLOCACIONES TOTALES (TASA DE REGISTRO)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCIA	17,2	13,4	15,7	22,8	16,4	13,7	13,6	12,4	13	11
ARAGON	22,3	22	28,2	29,8	21,3	20,6	20,9	20,3	17,3	12,4
ASTURIAS	15,8	19,1	16,5	20,6	16,7	16,2	14,5	13,3	15,5	15,2
BALEARES	10,1	7,4	7	8,4	5,1	5,1	5,2	4,5	5,7	4,3
CANARIAS	16	15	14,7	14,9	9,2	11,7	9,9	8	7,8	6,6
CANTABRIA	22,3	19,3	23,7	23,2	19,5	19,7	17,9	17,4	15	10
CASTILLA-LA MANCHA	23,3	23,8	23,1	25,2	21	21,3	18,8	19,2	16,2	14,1
CASTILLA Y LEON	20,3	20,4	23,6	26,9	20,3	19,6	17,8	17	15,5	12
CATALUÑA	18,2	13,7	12,7	27	32,2	37,8	39,2	37,7	29	22
COM. VALENCIANA	17,2	17,3	17,8	20,1	18,9	19,9	16,8	13,3	9,6	5,4
EXTREMADURA	27,7	21,8	23,4	33,1	30,9	24,5	25	28,3	31	34,8
GALICIA	17,6	16	8,2	7,1	5	5,5	6	5,6	7	3
MADRID	15,9	16,3	17,1	20,3	19,5	21	20,4	17,7	14,8	14
MURCIA	18,2	16,4	14,8	17,9	16	18,1	16,3	14,4	13,5	12,3
NAVARRA	21,4	16,8	21,9	20	19,3	25,9	20,7	16,5	15,2	11
PAÍS VASCO	17,3	15,8	16,8	19,8	17,5	15,9	15,5	13,4	10,8	8,3
LA RIOJA	19	19,9	15,3	18,5	18,6	17	15,4	14,5	15,3	13
TOTAL ESPAÑA	18	15,8	16	21,7	19,4	19,8	19,1	17,5	15,6	14

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

Por último, si comparamos la distribución de las colocaciones gestionadas y de las colocaciones comunicadas por Comunidades Autónomas podemos ver si hay un efecto diferencial en favor de la intermediación laboral realizada por los servicios públicos de empleo.

Las diferencias muestran un efecto favorable a la labor de intermediación laboral en Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Extremadura a lo largo de todo el período analizado. En las dos últimas, el peso en las colocaciones gestionadas es muy superior al peso en las colocaciones comunicadas en 2005 y ha ido en aumento desde 1996, especialmente en Extremadura (cuadro 11). Las diferencias más negativas o favorables a las colocaciones comunicadas se registran en Baleares, Canarias Comunidad Valenciana y Galicia (acorde con la escasa cuota de mercado referida anteriormente). Las diferencias favorables a las colocaciones comunicadas, en detrimento de las colocaciones gestionadas, aumentan entre 1996 y 2005 en diez Comunidades (cuadro 11). Este hecho representa una clara disminución de la eficacia del SPE en la intermediación laboral. Cataluña es la Comunidad Autónoma con un mayor peso en la distribución de las

colocaciones gestionadas y con diferencia (el 26,8% en 2005). Por contra, la proporción en las colocaciones comunicadas en el mismo año es solo del 13,7%, lo que representa en términos absolutos el mayor efecto diferencial favorable a la labor del SPE de toda España (cuadro 11).

CUADRO 11. DISTRIBUCIÓN DE LAS COLOCACIONES GESTIONADAS Y DE LAS COLOCACIONES COMUNICADAS POR COM. AUTÓNOMAS

	1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Gest	Com																		
ANDALUCIA	22,8	24,3	20	24,3	21,5	23,3	25,4	22,1	20,7	22,5	18,1	24,5	18,7	24,8	18,9	25,7	20,7	25	20,3	24
ARAGON	3,2	2,4	3,7	2,4	4,5	2,2	4	2,3	3,4	2,7	3	2,5	3,2	2,4	3,4	2,5	2,8	2,4	2,6	2,5
ASTURIAS	1,7	2	2,4	1,8	1,7	1,9	2	1,9	1,8	1,9	1,9	2	1,7	2,1	1,6	2	1,8	1,7	2	1,7
BALEARES	1,5	3	1,2	2,8	1,1	2,9	1,1	3,1	0,8	3,2	0,7	3,1	0,7	2,8	0,6	2,6	0,9	2,5	0,8	2,6
CANARIAS	3,8	4,5	4,2	4,5	3,6	4,3	3,1	4,7	2,2	4,8	2,4	4,9	2,4	5	2,3	4,9	2	4,5	2,3	4,6
CANTABRIA	1,3	1	1,3	1	1,5	0,9	1,2	1	1,2	1	1,1	1	1,1	1	1,2	1	1	1	0,9	1,1
CASTILLA-LA MANCHA	4,2	3	4,7	2,9	4,1	2,8	3,7	2,8	3,4	2,7	3,4	2,8	3,2	2,9	3,7	3	3,3	3	3,5	3,3
CASTILLA Y LEON	5	4,2	5,6	4,1	6	3,9	5,6	3,8	4,7	3,9	4,5	4	4,4	4,1	4,6	4,2	4,1	4	3,8	3,7
CATALUÑA	16,1	15,8	14	16,6	17	16,2	15,3	16,7	20	15,3	22,3	13,9	23,6	13,4	24,8	12,7	27,5	13,7	26,8	13,7
COM. VALENCIANA	9,2	9,5	10,1	9,1	9,9	9,2	9,5	9,7	10	9,7	11	9,7	9,8	10,1	8,4	10,6	6	10,3	4,3	11
EXTREMADURA	5,4	3,3	4,3	3,1	4,2	3	5	2,6	5	2,5	3,7	2,6	4,2	2,6	5,5	2,6	5,8	2,3	7,9	2,1
GALICIA	4,8	4,9	5	4,9	2,3	5,3	1,6	5,8	1,3	5,8	1,5	5,8	1,7	5,6	1,7	5,6	1,5	5,1	1,1	5,1
MADRID	10,6	12,2	12,4	12	12,2	12,2	12,2	12,4	14,7	13,2	15,2	12,6	14,6	12,3	12,1	11	13,6	13,7	14,7	13,1
MURCIA	2,8	2,7	3,1	2,9	2,5	3	2,9	3,4	2,8	3,2	3,2	3,2	3,1	3,2	3,6	3,9	3	3,5	3,9	3,8
NAVARRA	1,6	1,2	1,3	1,2	1,6	1,1	1,3	1,3	1,4	1,3	1,9	1,2	1,6	1,2	1,4	1,3	1,3	1,2	1,1	1,4
PAÍS VASCO	4,6	4,7	5,1	5	4,9	4,8	4,9	5	5	5	4,6	5,1	4,6	5	4,4	5,1	3,6	5	3,1	4,9
LA RIOJA	0,55	0,58	0,8	0,59	0,57	0,62	0,60	0,66	0,7	0,66	0,60	0,66	0,58	0,65	0,63	0,69	0,68	0,65	0,7	0,7
TOTAL ESPAÑA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: INEM. Estadística de Empleo y elaboración propia.

4. CONCLUSIONES

La evolución del Servicio público de Empleo en España viene marcada por dos grandes transformaciones. La primera es la supresión del monopolio de la colocación del INEM lo que implica la apertura a nuevos intermediarios en el mercado de trabajo como son las agencias de colocación sin fines lucrativos y las empresas de trabajo temporal. La segunda transformación es el proceso de descentralización de la gestión de las políticas activas de mercado de trabajo (incluida la intermediación laboral) desde el INEM hacia las Comunidades Autónomas. Dichos cambios nos han conducido a un SPE liberalizado y a una estructura integrada pero de forma parcial, ya que se traspasa la gestión de las políticas activas a las CC.AA. pero el Servicio Público de Empleo Estatal sigue manteniendo la gestión del sistema de protección al desempleo.

En este escenario se lleva a cabo el análisis de la labor de intermediación laboral del SPE en España del que se pueden extraer una serie de conclusiones.

La primera conclusión que se desprende de los datos analizados es la escasa incidencia en el ámbito de la colocación que tiene el Servicio Público de Empleo en nuestro país. El número de colocaciones gestionadas aumenta entre 1996 y 1999 y decrece a partir de 2000. En cambio, las colocaciones totales siguen aumentando y de forma notable entre 2003 y 2005. Por tanto, la proporción entre las colocaciones gestionadas y las colocaciones totales ha disminuido de forma gradual en los últimos años, lo que supone una menor eficacia en la intermediación laboral.

Una segunda conclusión es que la tasa de éxito medida como la proporción entre colocaciones gestionadas y puestos de trabajo ofrecidos para gestión decrece en el período analizado. Este hecho puede responder a dos factores: por un lado, a una falta de adecuación entre la oferta y la demanda de trabajo (perfiles y requisitos formativos distintos) lo que se traduce en un aumento en el número de puestos de trabajo pendientes por cubrir. Por otro, el proceso de transferencia de competencias del INEM hacia las Comunidades Autónomas a partir de 1998 puede implicar (aunque sea de forma transitoria) una falta de conexión entre el INEM (posteriormente el SPEE) y los SPE autonómicos,

dificultando que la información sobre ofertas y demandas de empleo circule de forma fluida por todo el país.

En tercer lugar, el número de puestos de trabajos ofrecidos para gestión aumenta entre 1996 y 1999 y decrece a partir de 2000, mientras el número de colocaciones totales sigue creciendo. Por consiguiente, la proporción entre los puestos de trabajo ofrecidos para gestión y las colocaciones totales, experimenta también una caída en los últimos años.

En este sentido, cabe destacar tres argumentos que nos ayudan a explicar la baja utilización del SPE por parte de los empresarios a la hora de cubrir una vacante. Primero, la creciente confianza de los empresarios en internet como método de captación de empleados (debido al significativo ahorro de costes que supone) asociada al crecimiento de la utilización de la red por parte de los demandantes de empleo. Segundo, la presencia en el ámbito de la intermediación laboral de agencias privadas de colocación y de empresas de trabajo temporal, más ágiles en teoría a la hora de proporcionar un candidato adecuado a las demandas de los empresarios. Finalmente, el perfil del usuario del SPE, con un notable peso de los colectivos con más dificultades en el mercado de trabajo (mayores de 45 años, parados de larga duración, jóvenes...), influirá en la percepción que tienen los empresarios sobre las posibilidades y el lapso de tiempo necesario para cubrir las vacantes ofrecidas.

Una cuarta conclusión es que la labor de intermediación del SPE no acaba de beneficiar a todos los colectivos que más lo necesitan, como son los mayores de 45 años y los que poseen estudios primarios. En el primer caso, representan una proporción muy baja en las colocaciones gestionadas y con un peso similar en las colocaciones comunicadas. En el segundo caso, su cuota de mercado es inferior a la media y además registran una menor presencia en las colocaciones gestionadas que en las comunicadas.

En quinto lugar, señalar que la intermediación laboral del SPE tiene un efecto diferencial positivo a favor de las mujeres en relación a los hombres. La cuota de mercado de femenina es superior a la masculina en todos los grupos de edad y niveles educativos y además las diferencias aumentan durante el período 1996-2005. La proporción de mujeres objeto de una colocación gestionada respecto al total

de colocaciones gestionadas ha experimentado un notable pasando del 39,7% en 1996 al 52,4% en 2005. Dicha proporción es superior a su peso en las colocaciones comunicadas.

En sexto lugar, destacar que el mejor comportamiento en el ámbito de la colocación a nivel autonómico se produce en Cataluña y Extremadura, donde tanto la cuota de mercado del SPE como el grado de utilización del mismo por parte de los empresarios es muy superior a la media española. No obstante, en Cataluña la tasa de éxito en la intermediación laboral ha sido la más baja durante casi todo el período analizado, ya que no se consigue cubrir una parte importante de los puestos de trabajo ofrecidos para gestión. En el otro extremo se sitúan Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia que registran la mayor disminución de las colocaciones gestionadas, así como de la cuota de mercado y de la proporción entre los puestos ofrecidos para gestión y las colocaciones totales (con unos valores inferiores al 10%). Por tanto, es en dichas Comunidades donde se registra la menor eficacia en la labor de intermediación y la menor confianza por parte de los empresarios en el SPE.

Finalmente, en base a los datos analizados se puede afirmar que existe un efecto diferencial positivo en favor de la intermediación laboral realizada por el SPE (el peso de las colocaciones gestionadas es superior al de las colocaciones comunicadas) solo en cinco Comunidades Autónomas, destacando una vez más Cataluña y Extremadura. Los efectos diferenciales más negativos se registran en Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia, en consonancia con el resultado del resto de variables analizadas. Por tanto, la eficacia del SPE en la intermediación laboral medida por dicho efecto diferencial se ha reducido en la mayoría de Comunidades durante el período 1996-2005.

Aunque quizá aún es pronto para analizar el funcionamiento de los servicios públicos de empleo autonómicos, ya que la mayoría de ellos tienen pocos años de vida, la desconfianza de los demandantes de empleo y de los empresarios parece continuar visto el empeoramiento de los resultados en el ámbito de la colocación e intermediación laboral en los últimos años. En consecuencia, esta reducción de la eficacia del SPE parece estar más relacionada con el proceso de descentralización (descoordinación entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo

autonómicos) y también con el auge de internet como método de colocación, que con los efectos de la ruptura del monopolio de la colocación del INEM a partir de 1994.

Los avances en la implantación del Sistema Integrado de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) pueden contribuir a un mejor ajuste entre oferta y demanda de trabajo. La modernización del SPE en España se articula a través de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Empleo integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de las Comunidades Autónomas y en cooperación con los agentes sociales.

Uno de los principales objetivos de dicho Sistema es lograr unas mayores tasas de intermediación laboral, casando más y mejor que hasta el presente las ofertas de trabajo realizadas por las empresas con las demandas de empleo de los trabajadores. La adopción de medidas específicas (incluidas ya en el Programa Nacional de Reformas de España de 2005) como el acceso a internet por parte de todos los desempleados a las ofertas de empleo existentes en todo el territorio nacional y la creación de un portal de empleo que enlace todos los portales de los servicios públicos de empleo de nuestro país van en la buena dirección para mejorar el escaso papel que como intermediario juega en la actualidad el SPE en el mercado de trabajo español.

Precisamente, en el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo firmado por el Gobierno y los agentes sociales en mayo de 2006 se reafirma el objetivo de elevar las tasas de intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. En este sentido, en el Real Decreto-Ley 5/2006 de 9 de junio el gobierno se compromete a llevar a cabo un Plan Global de Modernización del Servicio Público de Empleo Estatal que garantice la adecuada coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos, así como la modernización y mejora de los recursos materiales y tecnológicos de la red de oficinas.

5. BIBLIOGRAFÍA

CASAS, M. E. Y PALOMEQUE, M. C. (1994): "La ruptura del monopolio público de colocación: colocación y fomento del empleo". *Relaciones laborales* 1994 I nº 6/7, p. 236-253.

COMISIÓN EUROPEA (1999): *Deregulation in placement services: a comparative study for eight EU countries*. Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2005): *Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008)*. Bruselas.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (1996), *Economía, Trabajo y Sociedad. España 1995. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. Madrid.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (1998): *Economía, Trabajo y Sociedad. España 1997. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. Madrid.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2000): *La movilidad geográfica*. Colección Informes. Madrid.

GUGERBAUER, I., NATTER, M. y NAYLON, I. (2001): *Self-Service Systems in European Public Employment Services*, ÖSB, Vienna.

INEM (varios años): *Estadística de Empleo*. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2003): *La política de empleo en España. Informe de base sobre instituciones, procedimientos y medidas de política de empleo*. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2006): *Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo*. Madrid.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (2005): *Programa Nacional de Reformas de España*. Madrid.

MOSLEY, H. (1997): "Market share and market segment of employment services in the EU: evidence from labour force surveys". *Políticas* nº57, p. 26-34. MISEP.

OBSERVATORIO ESPAÑOL DE INTERNET (2004): Informe Wokendis 2004.

OCDE (1992): "The Public Employment Service in Japan, Norway, Spain and the United Kingdom" en *Employment Outlook 1992*, p. 117-151. París.

OCDE (2001): *Labour Market Policies and the Public Employment Service. Proceedings of the Prague Conference*, July 2000. París.

PÉREZ INFANTE, J. I. (1999): "Las reformas laborales recientes: objetivos, contenidos y efectos". *Cuadernos de Información Económica* nº 150, p. 5-23.

RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. C. (1994): *Público y privado en el mercado de trabajo de los 90*, Universidad de Huelva.

WALWEI, U. (1996): "Improving Job-matching through Placement Services" en *International Handbook of Labour Market Policy and Evaluation*, Edward Elgar, p. 402-428. Cheltenham.